



DECRETO EXENTO N° 3715
CAUQUENES, 09 AGO 2023

1. Decreto Exento N°3227 de fecha 05 de julio del 2023, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-53-LE23 para la adquisición de **"SUMINISTRO DE LENTES PARA PACIENTES UAPO"**
2. Acta de Apertura Electrónica de fecha 01 de agosto del 2023.-
3. Memo de Adquisiciones N°356 e Informe Razonado N°51, firmado por la Comisión Evaluadora de fecha 04 de agosto del 2023.-
4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir **"SUMINISTRO DE LENTES PARA PACIENTES UAPO"**, necesarios para la atención de pacientes que se atiende en los Centros de Salud del Departamento comunal.
 2. El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **1709-53-LE23**, para la adquisición de **"SUMINISTRO DE LENTES PARA PACIENTES UAPO"**, contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - 2.1. En el punto 2 de observaciones en el informe razonado, se declara inadmisibles, a los oferentes:
 - **INGENIERÍA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SP CHILE LIMITADA** R.U.T.: 77.664.156-1
 - **LUIS ERNESTO CASANOVA RUZ** R.U.T.: 16.522.595-3
 - **DIEGO CABRIÉR MERINO** R.U.T.: 16.167.596-2
- al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID **1709-53-LE23**.
- 2.2. La oferta presentada por el oferente; RED OPTICA S.A., R.U.T.: 76.576.900-0 en el punto 1 de conclusiones del informe razonado; se declara admisible, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID **1709-53-LE23**.
 - 2.3. En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta del oferente, RED OPTICA S.A., R.U.T.: 76.576.900-0, en el punto 2 de conclusiones, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **1709-53-LE23 "SUMINISTRO DE LENTES PARA PACIENTES UAPO"**; al oferente:
 - **RED OPTICA S.A., R.U.T.: 76.576.900-0**, por un valor unitario de \$ 9.401.- por lente y un monto total de \$9.401.000 (IVA Incluido)

En un plazo de entrega del servicio según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

2. **IMPÚTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud.
3. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud